



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 243/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 271/2012. (2013060137)*

Con fecha 2 de octubre de 2012 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida ha dictado la sentencia n.º 243/2012 recaída en el procedimiento abreviado n.º 271/2012, promovido a instancias de la procuradora D.ª Gloria Galán Mata, en nombre y representación de la parte recurrente, D.ª Ascensión Pérez Gómez, en el cual había sido demandado el Gobierno de Extremadura. Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente sancionador n.º 87/11-M por infracción a la normativa de montes.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 243/2012, dictada el 2 de octubre de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 271/2012, cuya parte dispositiva dice:

“Debo estimar y estimo el recurso administrativo presentado por la procuradora D.ª Gloria Galán Mata, en representación de D.ª Ascensión Pérez Gómez, contra la Resolución de fecha 4 de junio de 2012, dictada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el expediente 87/11-M declarando nula la misma por ser contraria a derecho, con imposición de costas a la parte demandada”.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Medio Ambiente y Energía,  
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

• • •